

# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)



Versión 1 Fecha de emisión: 2/11/2022

Versión 5 (sustituye a la versión 4)

Fecha de revisión: 09/08/2024

Página 1 de 13

Fecha de impresión: 09/08/2024

## SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O LA MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD O LA EMPRESA.

### 1.1 Identificador de producto.

Nombre del producto: TINTE INTEGRAL AL DISOLVENTE KOLMAN KI-15 (NEGRO)  
UFI: PRH0-K0VG-F00Q-TJFT

### 1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados.

Tinte para colorear pinturas en base solvente.

#### Usos desaconsejados:

Usos distintos a los aconsejados.

### 1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad.

Empresa: **INDUSTRIAS KOLMER, S.A.**  
Dirección: POLIGONO IND. JUNCARIL C/LOJA PARCELA 111A-112  
Población: 18220 - ALBOLOTE  
Provincia: GRANADA  
Teléfono: 958465686  
Fax: 958467402  
E-mail: KOLMER@KOLMERSA.COM

**1.4 Teléfono de emergencia:** 958465686 (Sólo disponible en horario de oficina; Lunes-Viernes; 07:00-15:00)  
Servicio de Información Toxicológica (Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses) Teléfono: +34 91 5620420.  
Información en español (24h/365 días). Únicamente con la finalidad de proporcionar respuesta sanitaria en caso de urgencia.

## SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS.

### 2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla.

Según el Reglamento (CE) No 1272/2008:

Flam. Liq. 3 : Líquidos y vapores inflamables.  
STOT SE 3 : Puede provocar somnolencia o vértigo.

### 2.2 Elementos de la etiqueta.

#### Etiquetado conforme al Reglamento (CE) No 1272/2008:

Pictogramas:



Palabra de advertencia:

#### **Atención**

Indicaciones de peligro:

H226 Líquidos y vapores inflamables.  
H336 Puede provocar somnolencia o vértigo.

Consejos de prudencia:

P210 Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.  
P261 Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol.  
P312 Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico/... si la persona se encuentra mal.

- Continúa en la página siguiente. -

# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

## TINTE INTEGRAL AL DISOLVENTE KOLMAN KI-15 (NEGRO)



Versión 1 Fecha de emisión: 2/11/2022

Versión 5 (sustituye a la versión 4)

Fecha de revisión: 09/08/2024

Página 2 de 13  
Fecha de impresión: 09/08/2024

P370+P378 En caso de incendio: Utilizar espuma resistente al alcohol, polvo químico seco, anhídrido carbónico, AFFF para apagarlo.  
P403+P233 Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente cerrado herméticamente.  
P403+P233 Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener en lugar fresco.  
P501 Eliminar el contenido/el recipiente en un punto de recogida pública de residuos especiales o peligrosos

Contiene:

acetato de 2-metoxi-1-metiletilo  
masa de reacción de etilbenceno y m-xileno y p-xileno

### 2.3 Otros peligros.

La mezcla no contiene sustancias clasificadas como PBT (Persistente, Bioacumulable y Tóxica).

La mezcla no contiene sustancias clasificadas como mPmB (muy Persistente y muy Bioacumulable).

La mezcla no contiene sustancias con propiedades de alteración endocrina.

En condiciones de uso normal y en su forma original, el producto no tiene ningún otro efecto negativo para la salud y el medio ambiente.

## SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES.

### 3.1 Sustancias.

No aplicable.

### 3.2 Mezclas.

Sustancias que representan un peligro para la salud o el medio ambiente de acuerdo con el Reglamento (CE) No. 1272/2008, tienen asignado un límite de exposición comunitario en el lugar de trabajo, están clasificadas como PBT/mPmB o incluidas en la Lista de Candidatos:

| Identificadores                                                                                       | Nombre                                                | Concentración | (*)Clasificación - Reglamento 1272/2008                                                                                                                         |                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                       |                                                       |               | Clasificación                                                                                                                                                   | Límites de concentración específicos y Estimación de Toxicidad Aguda |
| N. Índice: 607-195-00-7<br>N. CAS: 108-65-6<br>N. CE: 203-603-9<br>N. registro: 01-2119475791-29-XXXX | [1] [2] acetato de 2-metoxi-1-metiletilo              | 20 - 50 %     | Flam. Liq. 3, H226 - STOT SE 3, H336                                                                                                                            | -                                                                    |
| N. CAS: 1333-86-4<br>N. CE: 215-609-9<br>N. registro: 01-2119384822-32-XXXX                           | [2] negro de carbón                                   | 25 - 50 %     | -                                                                                                                                                               | -                                                                    |
| N. registro: 01-2119488216-32-XXXX                                                                    | masa de reacción de etilbenceno y m-xileno y p-xileno | 1 - 10 %      | Acute Tox. 4, H312 - Acute Tox. 4, H332 - Asp. Tox. 1, H304 - Eye Irrit. 2, H319 - Flam. Liq. 3, H226 - STOT RE 2, H373 - STOT SE 3, H335 - Skin Irrit. 2, H315 | -                                                                    |

- Continúa en la página siguiente. -

# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

## TINTE INTEGRAL AL DISOLVENTE KOLMAN KI-15 (NEGRO)



Versión 1 Fecha de emisión: 2/11/2022

Versión 5 (sustituye a la versión 4)

Fecha de revisión: 09/08/2024

Página 3 de 13  
Fecha de impresión: 09/08/2024

|                                                                   |                                |           |                                                                        |   |
|-------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------|------------------------------------------------------------------------|---|
| N. Índice: 607-251-00-0<br>N. CAS: 70657-70-4<br>N. CE: 274-724-2 | [2] acetato de 2-metoxipropilo | 0 - 0.3 % | Flam. Liq. 3,<br>H226 - Repr.<br>1B, H360D ***<br>- STOT SE 3,<br>H335 | - |
|-------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------|------------------------------------------------------------------------|---|

(\*) El texto completo de las frases H se detalla en la sección 16 de esta Ficha de Seguridad.

\*\*\* Consultar Reglamento (CE) Nº 1272/2008, Anexo VI, sección 1.2.

[1] Sustancia con límite de exposición de la Unión Europea en el lugar de trabajo (ver sección 8.1).

[2] Sustancia con límite nacional de exposición en el lugar de trabajo (ver sección 8.1).

### SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS.

La información de la composición actualizada del producto ha sido remitida al Servicio de información Toxicológica (Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses). En caso de intoxicación llamar al Servicio de Información Toxicológica:

Tfno (24 horas) 91 562 04 20

#### 4.1 Descripción de los primeros auxilios.

En los casos de duda, o cuando persistan los síntomas de malestar, solicitar atención médica. No administrar nunca nada por vía oral a personas que se encuentren inconscientes.

#### Inhalación.

Situar al accidentado al aire libre, mantenerle caliente y en reposo, si la respiración es irregular o se detiene, practicar respiración artificial. No administrar nada por la boca. Si está inconsciente, ponerle en una posición adecuada y buscar ayuda médica.

#### Contacto con los ojos.

Retirar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil de hacer. Lavar abundantemente los ojos con agua limpia y fresca durante, por lo menos, 10 minutos, tirando hacia arriba de los párpados y buscar asistencia médica.

#### Contacto con la piel.

Quitar la ropa contaminada. Lavar la piel vigorosamente con agua y jabón o un limpiador de piel adecuado. NUNCA utilizar disolventes o diluyentes.

#### Ingestión.

Si accidentalmente se ha ingerido, buscar inmediatamente atención médica. Mantenerle en reposo. NUNCA provocar el vómito.

#### 4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados.

Producto Irritante, el contacto repetido o prolongado con la piel o las mucosas puede causar enrojecimiento, ampollas o dermatitis, la inhalación de niebla de pulverización o partículas en suspensión puede causar irritación de las vías respiratorias, algunos de los síntomas pueden no ser inmediatos.

#### 4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente.

En los casos de duda, o cuando persistan los síntomas de malestar, solicitar atención médica. No administrar nunca nada por vía oral a personas que se encuentren inconscientes. Cubra la zona afectada con un apósito estéril seco. Proteja la zona afectada de presión o fricción.

### SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS.

Producto inflamable, se deben tomar las medidas de prevención necesarias para evitar riesgos, en caso de incendio se recomiendan las siguientes medidas:

#### 5.1 Medios de extinción.

##### Medios de extinción apropiados:

Polvo extintor o CO2. En caso de incendios más graves también espuma resistente al alcohol y agua pulverizada.

##### Medios de extinción no apropiados:

No usar para la extinción chorro directo de agua. En presencia de tensión eléctrica no es aceptable utilizar agua o espuma como medio de extinción.

#### 5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla.

##### Riesgos especiales.

- Continúa en la página siguiente. -

# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

## TINTE INTEGRAL AL DISOLVENTE KOLMAN KI-15 (NEGRO)



Versión 1 Fecha de emisión: 2/11/2022

Versión 5 (sustituye a la versión 4)

Fecha de revisión: 09/08/2024

Página 4 de 13  
Fecha de impresión: 09/08/2024

La exposición a los productos de combustión o descomposición puede ser perjudicial para la salud.

Durante un incendio y dependiendo de su magnitud pueden llegar a producirse:

- Vapores o gases inflamables.

### 5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios.

Refrigerar con agua los tanques, cisternas o recipientes próximos a la fuente de calor o fuego. Tener en cuenta la dirección del viento. Evitar que los productos utilizados en la lucha contra incendio pasen a desagües, alcantarillas o cursos de agua. Seguir las instrucciones descritas en el plan o planes de emergencia y evacuación contra incendios si esta disponible.

### Equipo de protección contra incendios.

Según la magnitud del incendio, puede ser necesario el uso de trajes de protección contra el calor, equipo respiratorio autónomo, guantes, gafas protectoras o máscaras faciales y botas. Durante la extinción y dependiendo de la magnitud y proximidad al fuego pueden ser necesarios equipos de protección adicionales como guantes de protección química, trajes termorreflectantes o trajes estancos a gases.

## SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL.

### 6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia.

Eliminar los posibles puntos de ignición y cargas electrostáticas, ventilar la zona. No fumar. Evitar respirar los vapores. Para control de exposición y medidas de protección individual, ver sección 8.

### 6.2 Precauciones relativas al medio ambiente.

Producto no clasificado como peligroso para el medio ambiente, evitar en la medida de lo posible cualquier vertido.

### 6.3 Métodos y material de contención y de limpieza.

Contener y recoger el vertido con material absorbente inerte (tierra, arena, vermiculita, tierra de diatomeas...) y limpiar la zona inmediatamente con un descontaminante adecuado.

Depositar los residuos en envases cerrados y adecuados para su eliminación, de conformidad con las normativas locales y nacionales (ver sección 13).

### 6.4 Referencia a otras secciones.

Para control de exposición y medidas de protección individual, ver sección 8.

Para la eliminación de los residuos, seguir las recomendaciones de la sección 13.

## SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO.

### 7.1 Precauciones para una manipulación segura.

Los vapores son más pesados que el aire y pueden extenderse por el suelo. Pueden formar mezclas explosivas con el aire. Evitar la creación de concentraciones del vapor en el aire, inflamables o explosivos; evitar concentraciones del vapor superiores a los límites de exposición durante el trabajo. El producto sólo debe utilizarse en zonas en las cuales se hayan eliminado toda llama desprotegida y otros puntos de ignición. El equipo eléctrico ha de estar protegido según las normas adecuadas.

El producto puede cargarse electrostáticamente: utilizar siempre tomas de tierra cuando se trasvase el producto. Los operarios deben llevar calzado y ropa antiestáticos, y los suelos deben ser conductores.

Mantener el envase bien cerrado, aislado de fuentes de calor, chispas y fuego. No se emplearán herramientas que puedan producir chispas.

Evitar que el producto entre en contacto con la piel y ojos. Evitar la inhalación de vapor y las nieblas que se producen durante el pulverizado. Para la protección personal, ver sección 8.

En la zona de aplicación debe estar prohibido fumar, comer y beber.

Cumplir con la legislación sobre seguridad e higiene en el trabajo.

No emplear nunca presión para vaciar los envases, no son recipientes resistentes a la presión. Conservar el producto en envases de un material idéntico al original.

### 7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades.

Almacenar según la legislación local. Observar las indicaciones de la etiqueta. Almacenar los envases entre 5 y 25 °C, en un lugar seco y bien ventilado, lejos de fuentes de calor y de la luz solar directa. Mantener lejos de puntos de ignición. Mantener lejos de agentes oxidantes y de materiales fuertemente ácidos o alcalinos. No fumar. Evitar la entrada a personas no autorizadas. Una vez abiertos los envases, han de volverse a cerrar cuidadosamente y colocarlos verticalmente para evitar derrames.

- Continúa en la página siguiente. -

# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

## TINTE INTEGRAL AL DISOLVENTE KOLMAN KI-15 (NEGRO)



Versión 1 Fecha de emisión: 2/11/2022

Versión 5 (sustituye a la versión 4)

Fecha de revisión: 09/08/2024

Página 5 de 13  
Fecha de impresión: 09/08/2024

El producto no se encuentra afectado por la Directiva 2012/18/UE (SEVESO III).

### 7.3 Usos específicos finales.

No disponible.

## SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

### 8.1 Parámetros de control.

Límite de exposición durante el trabajo para:

| Nombre                           | N. CAS     | País               | Valor límite | ppm                                                                             | mg/m <sup>3</sup>                                                                |
|----------------------------------|------------|--------------------|--------------|---------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| acetato de 2-metoxi-1-metiletilo | 108-65-6   | España [1]         | Ocho horas   | 50(Vía dérmica)                                                                 | 275(Vía dérmica)                                                                 |
|                                  |            |                    | Corto plazo  | 100(Vía dérmica)                                                                | 550(Vía dérmica)                                                                 |
|                                  |            | European Union [2] | Ocho horas   | 50 (skin)                                                                       | 275 (skin)                                                                       |
|                                  |            |                    | Corto plazo  | 100 (skin)                                                                      | 550 (skin)                                                                       |
| negro de carbón                  | 1333-86-4  | España [1]         | Ocho horas   |                                                                                 | 3,5,0,4 Fracción respirable (Antracita), 0,9 Fracción respirable (Bituminoso)    |
|                                  |            |                    | Corto plazo  |                                                                                 |                                                                                  |
| acetato de 2-metoxipropilo       | 70657-70-4 | España [1]         | Ocho horas   | 5(Sustancia que se considera que puede ser tóxica para la reproducción humana)  | 28(Sustancia que se considera que puede ser tóxica para la reproducción humana)  |
|                                  |            |                    | Corto plazo  | 40(Sustancia que se considera que puede ser tóxica para la reproducción humana) | 220(Sustancia que se considera que puede ser tóxica para la reproducción humana) |

[1] Según la lista de Valores Límite Ambientales de Exposición Profesional adoptados por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) para el año 2023.

[2] According both Binding Occupational Exposure Limits (BOELVs) and Indicative Occupational Exposure Limits (IOELVs) adopted by Scientific Committee for Occupational Exposure Limits to Chemical Agents (SCOEL).

El producto NO contiene sustancias con Valores Límite Biológicos.

Niveles de concentración DNEL/DMEL:

| Nombre                                                                   | DNEL/DMEL           | Tipo                                    | Valor                    |
|--------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------------------------|--------------------------|
| acetato de 2-metoxi-1-metiletilo<br>N. CAS: 108-65-6<br>N. CE: 203-603-9 | DNEL (Trabajadores) | Inhalación, Crónico, Efectos sistémicos | 275 (mg/m <sup>3</sup> ) |
|                                                                          | DNEL (Consumidores) | Inhalación, Crónico, Efectos sistémicos | 33 (mg/m <sup>3</sup> )  |
|                                                                          | DNEL (Trabajadores) | Cutánea, Crónico, Efectos sistémicos    | 153,5 (mg/kg bw/day)     |
|                                                                          | DNEL (Consumidores) | Cutánea, Crónico, Efectos sistémicos    | 54,8 (mg/kg bw/day)      |

- Continúa en la página siguiente. -

# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

## TINTE INTEGRAL AL DISOLVENTE KOLMAN KI-15 (NEGRO)



Versión 1 Fecha de emisión: 2/11/2022

Versión 5 (sustituye a la versión 4)

Fecha de revisión: 09/08/2024

Página 6 de 13  
Fecha de impresión: 09/08/2024

|                                                          |                        |                                      |                             |
|----------------------------------------------------------|------------------------|--------------------------------------|-----------------------------|
|                                                          | DNEL<br>(Consumidores) | Oral, Crónico, Efectos sistémicos    | 1,67<br>(mg/kg<br>bw/day)   |
| negro de carbón<br>N. CAS: 1333-86-4<br>N. CE: 215-609-9 | DNEL<br>(Trabajadores) | Inhalación, Crónico, Efectos locales | 3,5<br>(mg/m <sup>3</sup> ) |

DNEL: Derived No Effect Level, (nivel sin efecto obtenido) nivel de exposición a la sustancia por debajo del cual no se prevén efectos adversos.

DMEL: Derived Minimal Effect Level, nivel de exposición que corresponde a un riesgo bajo, que debe considerarse un riesgo mínimo tolerable.

Niveles de concentración PNEC:

| Nombre                                                                   | Detalles                                  | Valor                        |
|--------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------|
| acetato de 2-metoxi-1-metiletilo<br>N. CAS: 108-65-6<br>N. CE: 203-603-9 | agua (agua dulce)                         | 0,635 (mg/L)                 |
|                                                                          | agua (agua marina)                        | 0,0635<br>(mg/L)             |
|                                                                          | agua (liberaciones intermitentes)         | 6,35 (mg/L)                  |
|                                                                          | Planta de tratamiento de aguas residuales | 100 (mg/L)                   |
|                                                                          | sedimento (agua dulce)                    | 3,29 (mg/kg<br>sediment dw)  |
|                                                                          | sedimento (agua marina)                   | 0,329 (mg/kg<br>sediment dw) |
|                                                                          | suelo                                     | 0,29 (mg/kg<br>soil dw)      |

PNEC: Predicted No Effect Concentration, (concentración prevista sin efecto) concentración de la sustancia por debajo de la cual no se esperan efectos negativos en el comportamiento medioambiental.

### 8.2 Controles de la exposición.

#### Medidas de orden técnico:

Proveer una ventilación adecuada, lo cual puede conseguirse mediante una buena extracción-ventilación local y un buen sistema general de extracción.

|                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Concentración:</b>                                                                                   | <b>100 %</b>                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Usos:</b>                                                                                            | <b>Tinte para colorear pinturas en base solvente.</b>                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Protección respiratoria:</b>                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Si se cumplen las medidas técnicas recomendadas no es necesario ningún equipo de protección individual. |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Protección de las manos:</b>                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Si el producto se manipula correctamente no es necesario ningún equipo de protección individual.        |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Protección de los ojos:</b>                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| EPI:                                                                                                    | Pantalla facial                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Características:                                                                                        | Marcado «CE» Categoría II. Protector de ojos y cara contra salpicaduras de líquidos.                                                                                                                                                                                             |
| Normas CEN:                                                                                             | EN 165, EN 166, EN 167, EN 168                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Mantenimiento:                                                                                          | La visibilidad a través de los oculares debe ser óptima para lo cual estos elementos se deben limpiar a diario, los protectores deben desinfectarse periódicamente siguiendo las instrucciones del fabricante. Se vigilará que las partes móviles tengan un accionamiento suave. |
| Observaciones:                                                                                          | Las pantallas faciales deben tener un campo de visión con una dimensión en la línea central de 150 mm como mínimo, en sentido vertical una vez acopladas en el armazón.                                                                                                          |
| <b>Protección de la piel:</b>                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| EPI:                                                                                                    | Ropa de protección con propiedades antiestáticas                                                                                                                                                                                                                                 |
| Características:                                                                                        | Marcado «CE» Categoría II. La ropa de protección no debe ser estrecha o estar suelta para que no interfiera en los movimientos del usuario.                                                                                                                                      |
| Normas CEN:                                                                                             | EN 340, EN 1149-1, EN 1149-2, EN 1149-3, EN 1149-5                                                                                                                                                                                                                               |
| Mantenimiento:                                                                                          | Se deben seguir las instrucciones de lavado y conservación proporcionadas por el fabricante para garantizar una protección invariable.                                                                                                                                           |



- Continúa en la página siguiente. -

# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

## TINTE INTEGRAL AL DISOLVENTE KOLMAN KI-15 (NEGRO)



Versión 1 Fecha de emisión: 2/11/2022

Versión 5 (sustituye a la versión 4)

Fecha de revisión: 09/08/2024

Página 7 de 13  
Fecha de impresión: 09/08/2024

|                  |                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Observaciones:   | La ropa de protección debería proporcionar un nivel de confort consistente con el nivel de protección que debe proporcionar contra el riesgo contra el que protege, con las condiciones ambientales, el nivel de actividad del usuario y el tiempo de uso previsto. |
| EPI:             | Calzado de protección con propiedades antiestáticas                                                                                                                                                                                                                 |
| Características: | Marcado «CE» Categoría II.                                                                                                                                                                                                                                          |
| Normas CEN:      | EN ISO 13287, EN ISO 20344, EN ISO 20346                                                                                                                                                                                                                            |
| Mantenimiento:   | El calzado debe ser objeto de un control regular, si su estado es deficiente se deberá dejar de utilizar y ser reemplazado.                                                                                                                                         |
| Observaciones:   | La comodidad en el uso y la aceptabilidad son factores que se valoran de modo muy distinto según los individuos. Por tanto conviene probar distintos modelos de calzado y, a ser posible, anchos distintos.                                                         |



### SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS.

#### 9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas.

Estado físico: Líquido

Color: AZUL

Olor: CARACTERISTICO

Umbral olfativo: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Punto de fusión: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Punto de congelación: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Punto/Punto inicial/intervalo de ebullición: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Inflamabilidad: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Límite inferior de explosión: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Límite superior de explosión: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Punto de inflamación: 49 °C (Estimación en base a las indicaciones del Reglamento (CE) N°1272/2008)

Temperatura de auto-inflamación: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Temperatura de descomposición: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

pH: No aplicable (La sustancia/mezcla no es soluble (en agua)).

Viscosidad cinemática: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Solubilidad: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Hidrosolubilidad: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Liposolubilidad: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Coefficiente de reparto (n-octanol/agua)(valor logaritmico): No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Presión de vapor: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Densidad absoluta: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Densidad relativa: 1.097 g/cc (Picnómetro (ISO 758))

Densidad de vapor: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Características de las partículas: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

#### 9.2 Otros datos.

##### Información relativa a las clases de peligro físico

Líquidos inflamables:

Combustibilidad sostenida: Sí.

### SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD.

#### 10.1 Reactividad.

El producto no presenta peligros debido a su reactividad.

#### 10.2 Estabilidad química.

Estable bajo las condiciones de manipulación y almacenamiento recomendadas (ver epígrafe 7).

#### 10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas.

Líquidos y vapores inflamables.

- Continúa en la página siguiente. -

# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

## TINTE INTEGRAL AL DISOLVENTE KOLMAN KI-15 (NEGRO)



Versión 1 Fecha de emisión: 2/11/2022

Versión 5 (sustituye a la versión 4)

Fecha de revisión: 09/08/2024

Página 8 de 13  
Fecha de impresión: 09/08/2024

### 10.4 Condiciones que deben evitarse.

Evitar cualquier tipo de manipulación incorrecta.

### 10.5 Materiales incompatibles.

Mantener alejado de agentes oxidantes y de materiales fuertemente alcalinos o ácidos, a fin de evitar reacciones exotérmicas.

### 10.6 Productos de descomposición peligrosos.

No se descompone si se destina a los usos previstos.

## SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.

MEZCLA IRRITANTE. La inhalación de niebla de pulverización o partículas en suspensión puede causar irritación del tracto respiratorio. También puede ocasionar graves dificultades respiratorias, alteración del sistema nervioso central y en casos extremos inconsciencia.

### 11.1 Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) nº 1272/2008.

#### Información Toxicológica de las sustancias presentes en la composición.

| Nombre                                                                         | Toxicidad aguda |                                                                         |         |                     |
|--------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
|                                                                                | Tipo            | Ensayo                                                                  | Especie | Valor               |
| acetato de 2-metoxi-1-metiletilo<br><br>N. CAS: 108-65-6      N. CE: 203-603-9 | Oral            | LD50                                                                    | Rata    | 6190 mg/kg bw [1]   |
|                                                                                |                 | [1] Study report, 1985. OECD Guideline 401 (Acute Oral Toxicity).       |         |                     |
|                                                                                | Cutánea         | LD50                                                                    | Conejo  | >5000 mg/kg bw [1]  |
|                                                                                |                 | [1] Dow Chemical Company Reports. Vol. MSD-1582                         |         |                     |
|                                                                                | Inhalación      | LC0                                                                     | Rata    | >4345 ppm (6 h) [1] |
|                                                                                |                 | [1] Study report, 1980. OECD Guideline 403 (Acute Inhalation Toxicity). |         |                     |

a) toxicidad aguda;

Datos no concluyentes para la clasificación.

Estimación de la toxicidad aguda (ATE):

Mezclas:

ATE (Cutánea) = 22.222 mg/kg

b) corrosión o irritación cutáneas;

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

c) lesiones oculares graves o irritación ocular;

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

d) sensibilización respiratoria o cutánea;

Datos no concluyentes para la clasificación.

e) mutagenicidad en células germinales;

Datos no concluyentes para la clasificación.

f) carcinogenicidad;

Datos no concluyentes para la clasificación.

g) toxicidad para la reproducción;

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

h) toxicidad específica en determinados órganos (STOT) - exposición única;

Producto clasificado:

Toxicidad en determinados órganos tras exposición única, Categoría 3: Puede provocar somnolencia o vértigo.

i) toxicidad específica en determinados órganos (STOT) - exposición repetida;

- Continúa en la página siguiente. -

# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

## TINTE INTEGRAL AL DISOLVENTE KOLMAN KI-15 (NEGRO)



Versión 1 Fecha de emisión: 2/11/2022

Versión 5 (sustituye a la versión 4)

Fecha de revisión: 09/08/2024

Página 9 de 13  
Fecha de impresión: 09/08/2024

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

j) peligro por aspiración;

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

### 11.2 Información relativa a otros peligros.

#### Propiedades de alteración endocrina.

Este producto no contiene componentes con propiedades de alteración endocrina con efectos sobre la salud humana.

#### Otros datos.

No existe información disponible sobre otros efectos adversos para la salud.

## SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA.

### 12.1 Toxicidad.

| Nombre                                                                         | Ecotoxicidad            |                                        |                                                            |                       |
|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----------------------|
|                                                                                | Tipo                    | Ensayo                                 | Especie                                                    | Valor                 |
| acetato de 2-metoxi-1-metiletilo<br><br>N. CAS: 108-65-6      N. CE: 203-603-9 | Peces                   | LC50                                   | Oryzias latipes                                            | 100 mg/L (96 h) [1]   |
|                                                                                |                         | [1] Environment Agency of Japan (1998) |                                                            |                       |
|                                                                                | Invertebrados acuáticos | EC50                                   | Dafnia magna                                               | 407 mg/L (48 h) [1]   |
|                                                                                |                         | [1] Environment Agency of Japan (1998) |                                                            |                       |
|                                                                                | Plantas acuáticas       | EC50                                   | Selenastrum capricornutum (Pseudokirchnerella subcapitata) | >1000 mg/L (72 h) [1] |
|                                                                                |                         | [1] Environment Agency of Japan (1998) |                                                            |                       |

### 12.2 Persistencia y degradabilidad.

No se dispone de información relativa a la biodegradabilidad de las sustancias presentes.

No se dispone de información relativa a la degradabilidad de las sustancias presentes.

No existe información disponible sobre la persistencia y degradabilidad del producto.

### 12.3 Potencial de bioacumulación.

No se dispone de información relativa a la Bioacumulación de las sustancias presentes.

### 12.4 Movilidad en el suelo.

No existe información disponible sobre la movilidad en el suelo.

No se debe permitir que el producto pase a las alcantarillas o a cursos de agua.

Evitar la penetración en el terreno.

### 12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB.

No existe información disponible sobre la valoración PBT y mPmB del producto.

### 12.6 Propiedades de alteración endocrina.

Este producto no contiene componentes con propiedades de alteración endocrina sobre el medio ambiente.

### 12.7 Otros efectos adversos.

El producto no está afectado por el Reglamento (CE) nº 1005/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono.

No existe información disponible sobre otros efectos adversos para el medio ambiente.

## SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN.

- Continúa en la página siguiente. -

# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

## TINTE INTEGRAL AL DISOLVENTE KOLMAN KI-15 (NEGRO)



Versión 1 Fecha de emisión: 2/11/2022

Versión 5 (sustituye a la versión 4)

Fecha de revisión: 09/08/2024

Página 10 de 13

Fecha de impresión: 09/08/2024

### 13.1 Métodos para el tratamiento de residuos.

No se permite su vertido en alcantarillas o cursos de agua. Los residuos y envases vacíos deben manipularse y eliminarse de acuerdo con las legislaciones local/nacional vigentes.

Seguir las disposiciones de la Directiva 2008/98/CE respecto a la gestión de residuos.

## SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE.

Transportar siguiendo las normas ADR/TPC para el transporte por carretera, las RID por ferrocarril, las IMDG por mar y las ICAO/IATA para transporte aéreo.

**Tierra:** Transporte por carretera: ADR, Transporte por ferrocarril: RID.

Documentación de transporte: Carta de porte e Instrucciones escritas.

**Mar:** Transporte por barco: IMDG.

Documentación de transporte: Conocimiento de embarque.

**Aire:** Transporte en avión: IATA/ICAO.

Documento de transporte: Conocimiento aéreo.

### 14.1 Número ONU o número ID.

Nº UN: UN1263

### 14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas.

Descripción:

ADR/RID: UN 1263, PRODUCTOS PARA PINTURA, 3, GE III, (D/E)

IMDG: UN 1263, PRODUCTOS PARA PINTURA, 3, GE/E III

ICAO/IATA: UN 1263, PRODUCTOS PARA PINTURA, 3, GE III

### 14.3 Clase(s) de peligro para el transporte.

Clase(s): 3

### 14.4 Grupo de embalaje.

Grupo de embalaje: III

### 14.5 Peligros para el medio ambiente.

Contaminante marino: No

Transporte por barco, FEm - Fichas de emergencia (F – Incendio, S – Derrames): F-E,S-E

### 14.6 Precauciones particulares para los usuarios.

Etiquetas: 3



Número de peligro: 30

Disposiciones relativas al transporte a granel en ADR: No autorizado el transporte a granel según el ADR.

Actuar según el punto 6.

ADR cantidad limitada: 5 L

IMDG cantidad limitada: 5 L

ICAO cantidad limitada: 10 L

### 14.7 Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI.

El producto no está afectado por el transporte a granel en buques.

## SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA.

- Continúa en la página siguiente. -

# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

## TINTE INTEGRAL AL DISOLVENTE KOLMAN KI-15 (NEGRO)



Versión 1 Fecha de emisión: 2/11/2022

Versión 5 (sustituye a la versión 4)

Fecha de revisión: 09/08/2024

Página 11 de 13

Fecha de impresión: 09/08/2024

### 15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla.

El producto no está afectado por el Reglamento (UE) No 528/2012 relativo a la comercialización y el uso de los biocidas.

El producto no se encuentra afectado por el procedimiento establecido en el Reglamento (UE) No 649/2012, relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos.

Restricciones de fabricación, comercialización y uso de determinadas sustancias y mezclas peligrosas:

| Denominación de la sustancia, de los grupos de sustancias o de las mezclas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Restricciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3. Sustancias o mezclas líquidas o reúnan los criterios de cualquiera de las siguientes clases o categorías de peligro establecidas en el anexo I del Reglamento (CE) no 1272/2008:<br>a) clases de peligro 2.1 a 2.4, 2.6, 2.7, 2.8 (tipos A y B), 2.9, 2.10, 2.12, 2.13 (categorías 1 y 2), 2.14 (categorías 1 y 2), 2.15 (tipos A a F);<br>b) clases de peligro 3.1 a 3.6, 3.7 (efectos adversos sobre la función sexual y la fertilidad o sobre el desarrollo), 3.8 (efectos distintos de los narcóticos), 3.9 y 3.10;<br>c) clase de peligro 4.1;<br>d) clase de peligro 5.1. | 1. No se utilizarán en:<br>- artículos decorativos destinados a producir efectos luminosos o de color obtenidos por medio de distintas fases, por ejemplo, lámparas de ambiente y ceniceros,<br>- artículos de diversión y broma,<br>- juegos para uno o más participantes o cualquier artículo que se vaya a utilizar como tal, incluso con carácter decorativo.<br>2. Los artículos que no cumplan lo dispuesto en el punto 1 no podrán comercializarse.<br>3. No se comercializarán cuando contengan un agente colorante, a menos que se requiera por razones fiscales, un agente perfumante o ambos, si:<br>- pueden utilizarse como combustible en lámparas de aceite decorativas destinadas a ser suministradas al público en general, y<br>- presentan un riesgo de aspiración y están etiquetadas con las frase H304.<br>4. Las lámparas de aceite decorativas destinadas a ser suministradas al público en general no se comercializarán a menos que se ajusten a la norma europea sobre lámparas de aceite decorativas (EN 14059) adoptada por el Comité Europeo de Normalización (CEN).<br>5. Sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones comunitarias sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y mezclas peligrosas, los proveedores se asegurarán, antes de la comercialización, de que se cumplen los siguientes requisitos:<br>a) los aceites para lámparas etiquetados con las frase H304 y destinados a ser suministrados al público en general deberán llevar marcada de manera visible, legible e indeleble la siguiente indicación: «Mantener las lámparas que contengan este líquido fuera del alcance de los niños»; y, para el 1 de diciembre 2010: «un simple sorbo de aceite para lámparas, o incluso chupar la mecha, puede causar lesiones pulmonares potencialmente mortales»;<br>b) para el 1 de diciembre de 2010, los líquidos encendedores de barbacoa etiquetados con la frase H304 y destinados a ser suministrados al público en general deberán llevar marcada de manera legible e indeleble la siguiente indicación: «un simple sorbo de líquido encendedor de barbacoa puede causar lesiones pulmonares potencialmente mortales»;<br>c) para el 1 de diciembre de 2010, los aceites para lámparas y los líquidos encendedores de barbacoa etiquetados con las frase H304 y destinados a ser suministrados al público en general deberán presentarse en envases negros opacos de 1 litro como máximo. |

### 15.2 Evaluación de la seguridad química.

No se ha llevado a cabo una evaluación de la seguridad química del producto.

## SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN.

Texto completo de las frases H que aparecen en la sección 3:

- Continúa en la página siguiente. -

# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

## TINTE INTEGRAL AL DISOLVENTE KOLMAN KI-15 (NEGRO)



Versión 1 Fecha de emisión: 2/11/2022

Versión 5 (sustituye a la versión 4)

Fecha de revisión: 09/08/2024

Página 12 de 13

Fecha de impresión: 09/08/2024

|       |                                                                                |
|-------|--------------------------------------------------------------------------------|
| H226  | Líquidos y vapores inflamables.                                                |
| H304  | Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. |
| H312  | Nocivo en contacto con la piel.                                                |
| H315  | Provoca irritación cutánea.                                                    |
| H319  | Provoca irritación ocular grave.                                               |
| H332  | Nocivo en caso de inhalación.                                                  |
| H335  | Puede irritar las vías respiratorias.                                          |
| H336  | Puede provocar somnolencia o vértigo.                                          |
| H360D | Puede dañar al feto.                                                           |
| H373  | Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas. |

Códigos de clasificación:

Acute Tox. 4 : Toxicidad cutánea aguda, Categoría 4  
Acute Tox. 4 : Toxicidad aguda por inhalación, Categoría 4  
Asp. Tox. 1 : Toxicidad por aspiración, Categoría 1  
Eye Irrit. 2 : Irritación ocular, Categoría 2  
Flam. Liq. 3 : Líquido inflamable, Categoría 3  
Repr. 1B : Tóxico para la reproducción, Categoría 1B  
STOT RE 2 : Toxicidad en determinados órganos tras exposiciones repetidas, Categoría 2  
STOT SE 3 : Toxicidad en determinados órganos tras exposición única, Categoría 3  
Skin Irrit. 2 : Irritante cutáneo, Categoría 2

Modificaciones respecto a la versión anterior:

- Cambios en la información del proveedor (SECCIÓN 1.3).
- Modificación de datos sobre la exposición (SECCIÓN 8.1).
- Modificación en los valores de las propiedades físico-químicas (SECCIÓN 9).
- Modificación de la información de las condiciones estabilidad y reactividad (SECCIÓN 10.1).
- Modificación de la información de las condiciones estabilidad y reactividad (SECCIÓN 10.3).
- Modificación de la información de las condiciones estabilidad y reactividad (SECCIÓN 10.4).
- Modificación de la información de las condiciones estabilidad y reactividad (SECCIÓN 10.5).
- Modificación de la información de las condiciones estabilidad y reactividad (SECCIÓN 10.6).
- Cambios legislativos nacionales (SECCIÓN 15.1).
- Eliminación de abreviaturas y acrónimos (SECCIÓN 16).

Clasificación y procedimiento utilizado para determinar la clasificación de las mezclas con arreglo al Reglamento (CE) nº 1272/2008 [CLP]:

|                                 |                                           |
|---------------------------------|-------------------------------------------|
| Peligros físicos                | Conforme a datos obtenidos de los ensayos |
| Peligros para la salud          | Método de cálculo                         |
| Peligros para el medio ambiente | Método de cálculo                         |

Se aconseja realizar formación básica con respecto a seguridad e higiene laboral para realizar una correcta manipulación del producto.

Abreviaturas y acrónimos utilizados:

|       |                                                                                                                                            |
|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ADR:  | Acuerdo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera.                                                             |
| CEN:  | Comité Europeo de Normalización.                                                                                                           |
| DMEL: | Derived Minimal Effect Level, nivel de exposición que corresponde a un riesgo bajo, que debe considerarse un riesgo mínimo tolerable.      |
| DNEL: | Derived No Effect Level, (nivel sin efecto obtenido) nivel de exposición a la sustancia por debajo del cual no se prevén efectos adversos. |
| EC50: | Concentración efectiva media.                                                                                                              |
| EPI:  | Equipo de protección personal.                                                                                                             |

- Continúa en la página siguiente. -

# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

## TINGE INTEGRAL AL DISOLVENTE KOLMAN KI-15 (NEGRO)



**Versión 1**      **Fecha de emisión: 2/11/2022**

**Versión 5 (sustituye a la versión 4)**

**Fecha de revisión: 09/08/2024**

**Página 13 de 13**

**Fecha de impresión: 09/08/2024**

IATA: Asociación Internacional de Transporte Aéreo.  
ICAO: Organización de Aviación Civil Internacional.  
IMDG: Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas.  
LC50: Concentración Letal, 50%.  
LD50: Dosis Letal, 50%.  
PNEC: Predicted No Effect Concentration, (concentración prevista sin efecto) concentración de la sustancia por debajo de la cual no se esperan efectos negativos en el comportamiento medioambiental.  
RID: Regulación concerniente al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril.

Principales referencias bibliográficas y fuentes de datos:

<http://eur-lex.europa.eu/homepage.html>

<http://echa.europa.eu/>

Reglamento (UE) 2020/878.

Reglamento (CE) No 1907/2006.

Reglamento (CE) No 1272/2008.

La información facilitada en esta ficha de Datos de Seguridad ha sido redactada de acuerdo con el REGLAMENTO (UE) 2020/878 DE LA COMISIÓN de 18 de junio de 2020 por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) n.º 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH).

La información de esta Ficha de Datos de Seguridad del Producto está basada en los conocimientos actuales y en las leyes vigentes de la CE y nacionales, en cuanto que las condiciones de trabajo de los usuarios están fuera de nuestro conocimiento y control. El producto no debe utilizarse para fines distintos a aquellos que se especifican, sin tener primero una instrucción por escrito, de su manejo. Es siempre responsabilidad del usuario tomar las medidas oportunas con el fin de cumplir con las exigencias establecidas en las legislaciones.